Clemencia Bolívar, 03 de Julio de 2026.

Señor:
IVAN FELIPE LAGUNA GALLO
REP. LEGAL DE TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA S.A.S.
Email: contabilidad@ivanlagunasas.com, administracion@ivanlagunasas.com
Tel: 3103584279
CARTAGENA – BOLIVAR.

Asunto Invitación a Presentar Propuesta.

Cordial saludo.

El Municipio de Clemencia, Bolívar está interesado en recibir de usted propuesta para la celebración de un contrato, conforme las especificaciones que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><td>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</td><td>CONTRATACIÓN DIRECTA.</td></tr>
<tr><td>NATURALEZA DEL CONTARTO</td><td>URGENCIA MANIFIESTA.</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td>“SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE CARROTANQUES PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LOS CORREGIMIENTO DE PIÑIQUE Y LAS CARAS, EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR”.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO</td><td>En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las actividades que se relacionan a continuación, las cuales constituyen el alcance del objeto del respectivo contrato:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND.</th><th>CANT.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SUMINISTRO DE AGUA EN CARROTANQUE DE 10 M^3 PARA LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA</td><td>VIAJE</td><td>350</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SUMINISTRO DE AGUA EN CARROTANQUE DE 10 M^3 PARA EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS</td><td>VIAJE</td><td>150</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SUMINISTRO DE AGUA EN CARROTANQUE DE 10 M^3 PARA LOS CORREGIMIENTOS DE PEÑIQUE Y CALIFA</td><td>VIAJE</td><td>122</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses y su inicio se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio, la cual solo se firmará una vez que se cuente con los certificados de disponibilidad y registro presupuestal y aprobación de las garantías que para tal efecto constituya el contratista.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor estimado del contrato corresponde a la suma de TRECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 310.161.599,00).

FORMA DE PAGO: 1) Entrega de anticipo. Una vez perfeccionado el presente contrato y acreditado el cumplimiento de todos los requisitos de para iniciar su ejecución, EL CONTRATANTE entregará a EL CONTRATISTA un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, el cual será amortizado en cada pago mediante deducciones en el mismo porcentaje al que equivale dicho anticipo, hasta completar el 100% del monto entregado a tal título. La constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, son requisitos indispensables previos para la entrega de este. La iniciación de la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del objeto contractual y el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA no se hallan supeditados, en ningún caso, a la entrega del anticipo. EL CONTRATISTA deberá invertir, en forma directa e inequívoca, el anticipo en la ejecución del objeto contractual, con sujeción al plan de manejo de inversión y al cronograma de actividades que deberá aportarse para la suscripción del acta de inicio, y deberá permitirle al supervisor del contrato designado por EL CONTRATANTE, sin restricción, la revisión permanente</td></tr>
</table>

	del flujo de fondos y rendir los informes correspondientes cuando así lo solicite la supervisión. **1.1) Manejo de los recursos**: Todos los pagos, así como el anticipo entregado por **EL CONTRATANTE**, serán consignados a la cuenta bancaria que indique **EL C ONTRATISTA** y de la que sea titular, para lo cual aportará certificación de la respectiva entidad bancaria. **1.2) Rendimientos financieros**: Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** serán reintegrados a la tesorería de **EL CONTRATANTE**, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique **EL CONTRATANTE. 2) Pagos parciales.** El valor del contrato será pagado mediante actas parciales de avance de obra, suscritas conjuntamente por **EL CONTRATISTA** y el supervisor del contrato designado por **EL CONTRATANTE**, soportadas con el respectivo informe de avance de obras aprobado por el supervisor del contrato y amortización del anticipo. En caso de que **EL CONTRATISTA** esté obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. **El SUPERVISOR** del contrato verificará que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social, (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar) en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007).
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión del contrato que derive del proceso de contratación al cual está referido este estudio, será ejercida por la Secretaria de Planeación e Infraestructura municipal de Clemencia, Bolívar, quien supervisará las actividades y obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación municipal.
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN.	Para la celebración del contrato, el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. Oferta de servicios debidamente firmada, con la manifestación expresa de que el oferente conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional para contratar con el municipio de Clemencia, Bolívar y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado. 2. Certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea una persona jurídica. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso. 4. Copia del RUT 5. Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica oferente y de su representante legal, según el caso. 6. Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de la persona natural o de la persona jurídica oferente y de su representante legal, según el caso. 7. Certificado de Antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso. 8. Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso. 9. Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso 10. Formato Único de Hoja de Vida. 11. Documentos que acrediten que el oferente está al día con el pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 12. Documentos que acrediten la capacidad jurídica, experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en las condiciones del proceso y de las consignadas específicamente en el

	contenido del contrato, el CONTRATISTA contraerá las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aporte al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto de la contratación.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2ºde la ley 1150 de 2007 numeral 4 que regula la modalidad de selección por contratación directa y una de estas causales es la consagrada en el literal **h)** para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Tanto esta norma legal como la reglamentaria de la misma; es decir, el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, establecen como factores que determinan la selección del contratista la *capacidad de éste para de ejecutar el objeto del contrato, así como la acreditación de su idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.* Para demostrar su capacidad para ejecutar el objeto del contrato a celebrar, así como su idoneidad y experiencia, el oferente deberá acreditar, con su oferta, el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. De ser persona jurídica el contratista, deberá acreditar que su objeto social le permite la ejecución de las actividades que corresponden al alcance del objeto del contrato a celebrar. En caso de tratarse de una persona natural, deberá acreditar formación académica de pregrado en Ingeniería Civil. 2. Acreditar experiencia general de por lo menos Cinco (05) años. 3. Acreditar experiencia específica en la ejecución de actividades relacionadas con SUMINISTRO DE CARROTANQUES DE AGUA POTABLE, para lo cual deberá aportar copia de los documentos que acrediten la ejecución de, por lo menos, un (1) contrato, tales como: a) Copia del respectivo contrato y/o b) Certificación de cumplimiento del respectivo contrato o acta de recibo final o acta de liquidación del mismo.
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTACIÓN	La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Plataforma de Secop II, o al correo electrónico planeacion@clemencia-bolivar.gov.co, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación.

DE LA OFERTA	

Todos los demás aspectos relacionados con el proceso de contratación se encuentran establecidos en el decreto N° 039 del 09 de Junio de 2026, por lo cual se adjunta a la presente invitación copia de dicho documento, con el fin de que sea tenido en cuenta por usted al momento de la elaboración de la respectiva oferta de servicios.

Atentamente,

MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO
Alcalde Municipal de Clemencia – Bolívar

MUNICIPIO DE CLEMENCIA